**Trabajo en grupo #1 - por país**

**LA PROTECCIÓN EFECTIVA E INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REFUGIADOS: NUDOS ESTRATÉGICOS Y RECOMENDACIONES POR PAÍS.**

**Objetivo:** Identificar nudos estratégicos y proponer recomendaciones por país.

**Dinámica**: Las y los representantes de las instituciones de cada país discutirán sobre los nudos estratégicos y recomendaciones señaladas en el Panel 1 y 2, comparándolas con su realidad nacional. Se debe de tomar en cuanto las diferentes grupos de niños, niñas y adolecentes migrantes según condición de vulnerabilidad[[1]](#footnote-2). Propondrán recomendaciones concretas que incluyan mecanismos de coordinación interinstitucional y propuesta de implementación inicial de recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAÍS:** | **Participantes del grupo (nombre, apellido e institución):** | | | |
| **Nudos estratégicos por grupos de población** | **Recomendaciones generales** | **Instituciones o contrapartes involucradas** | **Breve propuesta de implementación (puesta en práctica de las recomendaciones realizadas)** |
| **Situación en país de origen (prevención)** |  |  |  |  |
| **Identificación y documentación** |  |  |  |  |
| **Mecanismo de referencia** |  |  |  |  |
| **Protección** |  |  |  |  |
| **Asistencia** |  |  |  |  |
| **Retorno y reintegración** |  |  |  |  |
| **Integración local o reasentamiento** |  |  |  |  |

Los moderadores:

1. Cuentan con una hora para el trabajo en grupo.
2. Designaran un(a) relator(a) por grupo. Esta persona tendrá 10 minutos para hacer su presentación en plenaria.
3. Designar una secretaría que vaya anotando en la matriz.
4. Tendrán bajo su responsabilidad la facilitación de la discusión, dar la palabra a los/las participantes del grupo. Asegurar participación de todos los sectores.
5. Deben dar seguimiento a los contenidos con el fin de asegurarse que se aborden todos los temas asignados. Hacer referencia a los diferentes grupos de vulnerabilidad. Hacer referencia a los nudos estratégicos que tienen en su manos (y que nos serán distribuidos) en caso que el grupo no los incluya en las discusiones.
6. En caso necesario, repasar qué se entiende por áreas de intervención (según abajo)
7. Apoyar la preparación para la presentación, abocarse a tres o cuatro temas prioritarios.

**Áreas de Intervención:**

1. Identificación y documentación: Incluye identificación y registro, en frontera u otros espacios donde NNA sean detectados, para iniciar la atención individual y para la generación de datos estadísticos desagregados (género, etario, étnico). Esta gran área se refiere a cómo hacer efectiva y rápido el ejercicio del derecho de todos los NNA de tener una identidad y una nacionalidad, definiendo el tipo de protección a ofrecer (protección consular, reconocimiento de la condición de refugiado, protección especial a niños trabajadores, víctimas de trata o de delitos varios).
2. Mecanismo de referencia: la autoridad que detecta a NNA migrante debe referir a institución protectora de niñez y adolescencia (y está a cualquier otra correspondiente) con el fin de garantizar protección y restitución de derechos según las necesidades de cada casi (referir a la institución de protección de refugiados, al mecanismos nacional de protección de víctimas de trata, fiscalías en casos de delitos, Ministerios de trabajo e institutos de niñez en caso de niños trabajadores, etc.
3. Protección: incluye la restitución, protección y respeto de los derechos del NNA: determinación de la condición migratoria o estatuto de refugiado, proceso de determinación del interés superior, incluyendo análisis de la unidad familiar con enfoque inter-cultural; búsqueda de familiares de niñez y adolescencia no acompañada en caso de que proceda; representación o custodia legal del NNA (tutoría). Estos derechos amparan también para NNA que viajan con sus familias de manera temporal o permanente.
4. Asistencia: incluye cualquier asistencia prestada por el Estado, sociedad civil u organismo internacional que garantice condiciones mínimas de un nivel de vida digno y derechos básicos: sistema de albergue, atención a necesidades básicas de alimento, salud, educación y apoyo psicosocial, incluyendo el retiro de trabajos peligrosos u otras peores formas de trabajo infantil de las cuales los NNA pueden ser víctimas.
5. Retorno y reintegración: Para esta área de intervención es donde más se ha avanzado en la CRM, sin embargo habría que hacer una breve evaluación de implementación de instrumentos generados en este foro. Este debate aplica también para NNA que viajan con sus familias de manera temporal o permanente.
6. Integración local o reasentamiento: integración implica la regularización migratoria de un NNA quién continúa bajo el cuidado del Estado y debe tener acceso a salud, educación, vivienda. etc. Este debate aplica también para NNA que viajan con sus familias de manera temporal o permanente. Reasentamiento implica le traslado del menor a un tercer país que no es el de su origen después de coordinación entre ambos Estados o a través de programas de reasentamiento ya establecidos.

**Trabajo en grupos #2 - por sector**

**RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN**

**INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REFUGIADOS DESDE LOS DIFERENTES SECTORES CON COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN EL TEMA.**

**Objetivo:** identificar nudos estratégicos y proponer recomendaciones por sector.

**Dinámica:**Las y los representantes de cada país discutirán sobre los nudos estratégicos y recomendaciones señaladas en el Panel 1 y 2 y el trabajo en grupo #1 comparándolas con su realidad nacional. . Se debe de tomar en cuanto las diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes migrantes según condición de vulnerabilidad[[2]](#footnote-3) Propondrán recomendaciones concretas que incluyan mecanismos de coordinación interinstitucional y propuesta de implementación inicial de recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sector:** | **Participantes del grupo (nombre, apellido):** | | | |
| **Nudos estratégicos por grupos de población** | **Recomendaciones generales** | **Instituciones o contrapartes a involucrar** | **Propuesta de implementación (puesta en práctica de las recomendaciones realizadas)** |
| **Situación en país de origen (prevención)** |  |  |  |  |
| **Identificación y documentación** |  |  |  |  |
| **Mecanismo de referencia** |  |  |  |  |
| **Protección** |  |  |  |  |
| **Asistencia** |  |  |  |  |
| **Retorno y reintegración** |  |  |  |  |
| **Integración local** |  |  |  |  |

Los moderadores:

1. Cuentan con 1:30 hora para el trabajo en grupo.
2. Designaran un(a) relator(a) por grupo. Esta persona tendrá 10 minutos para hacer su presentación en plenaria.
3. Designar una secretaría que vaya anotando en la matriz.
4. Tendrán bajo su responsabilidad la facilitación de la discusión, dar la palabra a los/las participantes del grupo. Asegurar participación de todos los países.
5. Deben dar seguimiento a los contenidos con el fin de asegurarse que se aborden todos los temas asignados. Hacer referencia a los diferentes grupos de vulnerabilidad. Hacer referencia a los nudos estratégicos que tienen en su manos (y que nos serán distribuidos) en caso que el grupo no los incluya en las discusiones.
6. En caso necesario, repasar que se entiende por áreas de intervención (según abajo)
7. Apoyar la preparación para la presentación, abocarse a tres o cuatro temas prioritarios.

**Áreas de Intervención:**

1. Identificación y documentación: Incluye identificación y registro, en frontera u otros espacios donde NNA sean detectados, para iniciar la atención individual y para la generación de datos estadísticos desagregados (género, etario, étnico). Esta gran área se refiere a cómo hacer efectiva y rápido el ejercicio del derecho de todos los NNA de tener una identidad y una nacionalidad, definiendo el tipo de protección a ofrecer (protección consular, reconocimiento de la condición de refugiado, protección especial a niños trabajadores, víctimas de trata o de delitos varios).
2. Mecanismo de referencia: la autoridad que detecta a NNA migrante debe referir a institución protectora de niñez y adolescencia (y está a cualquier otra correspondiente) con el fin de garantizar protección y restitución de derechos según las necesidades de cada casi (referir a la institución de protección de refugiados, al mecanismos nacional de protección de víctimas de trata, fiscalías en casos de delitos, Ministerios de trabajo e institutos de niñez en caso de niños trabajadores, etc.
3. Protección: incluye la restitución, protección y respeto de los derechos del NNA: determinación de la condición migratoria o estatuto de refugiado, proceso de determinación del interés superior, incluyendo análisis de la unidad familiar con enfoque inter-cultural; búsqueda de familiares de niñez y adolescencia no acompañada en caso de que proceda; representación o custodia legal del NNA (tutoría). Estos derechos amparan también para NNA que viajan con sus familias de manera temporal o permanente.
4. Asistencia: incluye cualquier asistencia prestada por el Estado, sociedad civil u organismo internacional que garantice condiciones mínimas de un nivel de vida digno y derechos básicos: sistema de albergue, atención a necesidades básicas de alimento, salud, educación y apoyo psicosocial, incluyendo el retiro de trabajos peligrosos u otras peores formas de trabajo infantil de las cuales los NNA pueden ser víctimas.
5. Retorno y reintegración: Para esta área de intervención es donde más se ha avanzado en la CRM, sin embargo habría que hacer una breve evaluación de implementación de instrumentos generados en este foro. Este debate aplica también para NNA que viajan con sus familias de manera temporal o permanente.
6. Integración local o reasentamiento: integración implica la regularización migratoria de un NNA quién continúa bajo el cuidado del Estado y debe tener acceso a salud, educación, vivienda. etc. Este debate aplica también para NNA que viajan con sus familias de manera temporal o permanente. Reasentamiento implica el traslado del menor a un tercer país que no es el de su origen después de coordinación entre ambos Estados o a través de programas de reasentamiento ya establecidos.

**Trabajo en grupo #3 - por país**

**ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN POR PAÍS**

**Objetivo:**Contar con un plan de acción por país para implementar las recomendaciones clave.

**Dinámica**: Con base en los nudos estratégicos y recomendaciones señaladas en los paneles y los grupos de trabajo anteriores, las y los representantes de cada país elaborarán un plan de acción al cual darán seguimiento en sus respectivos países. En la medida de lo posible se debe de tomar en cuanto las diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes migrantes según condición de vulnerabilidad[[3]](#footnote-4)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAÍS:**  **Costa Rica** | **Participantes del grupo (nombre, apellido e institución):** | | |
| **Objetivo del plan de acción: Garantizar eficacia y oportunidad de las redes de coordinación entre las instituciones, para la protección integral de NNA migrantes-refugiados** | | | |
| **Resultado 1: Creación de un instrumento operativo interinstitucional que brinde la protección de las personas menores de edad migrantes- refugiados, con un abordaje integral y permanente. Noviembre 2012** | | | |
| **Acciones estratégicas** | | **Plazo (meses)** | **Instituciones involucradas** |
| **Acción 1.1 Convocar a las instituciones llamadas a garantizar la protección de las personas menores de edad migrantes- refugiados para definir acciones y estrategias que garanticen un abordaje integral.** | | 1 mes | DGME (Comisión Bipartita) |
| **Acción 1.2 Sensibilizar a los participantes y los actores en la temática y sus responsabilidades** | | 1 mes | RREE, PANI, DGME, MTSS |
| **Acción 1.3 Puesta en común de competencias y recursos institucionales.** | | 2 meses | Instituciones Convocadas |
| **Acción 1.4** | |  |  |
| **Resultado 2: Crear un sistema de información único e integrado que contenga información de las distintas instituciones involucradas en la garantía de los derechos de las personas menores de edad migrantes-refugiados. (Convenio Interinstitucional)** | | | |
| **Acciones estratégicas** | **Plazo (meses)** | | **Instituciones involucradas** |
| **Acción 2.1 Diagnostico de los sistemas de información y datos estadísticos en temas relacionados con migrantes menores de edad con la que cada institución cuenta.** | 2 meses | | Gobierno Digital. |
| **Acción 2.2 Definir una plataforma como base para compartir la información.** | 3 meses | | Gobierno Digital. |
| **Acción 2.3 Implementación de la plataforma de información.** | 6 meses | | Instituciones Competentes, Organismos Cooperación Internacional. RREE, MTSS, PANI, DGME, MEP, CCSS, IMAS, Salud. |
| **Acción 2.4 Coordinar con el INEC y otras instituciones para establecer parámetros estadísticos que permitan definir políticas, acciones, programas, proyectos, etc, en la materia.** | 2 meses | | INEC, Instituciones Competentes, Universidades Públicas. |
| **Resultado 3 Adopción medidas para definir en un plazo razonable la situación jurídica y facilitar una regularización de los NNA migrantes-refugiados.** | | | |
| **Acciones estratégicas** | **Plazo (meses)** | | **Instituciones involucradas** |
| **Acción 3.1. Campaña de sensibilización sobre el Derecho a la Identidad. Búsqueda de cooperantes** | 6 meses | | Sociedad Civil, RREE, DGME, MTSS, PANI, Organismos Internacionales. |
| **Acción 3.2 Identificar la población meta, según competencia por institución.** | 2 meses | | MEP, Salud, CCSS, PANI, MSP, DGME, RREE, IMAS, MTSS |
| **Acción 3.3 Determinar las medidas de respuesta e identificar los recursos de las instituciones. Capacitar a los y las funcionarios y actores involucrados.** | 6 meses | | MEP, Salud, CCSS, PANI, MSP, DGME, RREE, IMAS, MTSS |
| **Acción 3.4 Convocatoria de la población meta.** | 8 meses (noviembre 2012) | | MEP, Salud, CCSS, PANI, MSP, DGME, RREE, IMAS, MTSS, |

Los moderadores:

1. Cuentan con una hora para el trabajo en grupo.
2. No habrá relatoría en plenaria por tanto no se debe designar relator (as)
3. Retomar matriz trabajada por país el día anterior (la tendrán impresa), notar lista de recomendaciones.
4. Definir prioridades dentro de la lista de recomendaciones. A cada quien se le dará la lista y se designará un número del 1 al 10. Criterios a usar para la definición de prioridades: a realizarse en una año plazo, se vincula una política ya existente, que incluya la participación de al menos dos de los sectores presentes, que la recomendación pueda abordar al menos dos de los grupos de vulnerabilidad.
5. El grupo trabajara sobre aquellas recomendaciones que estén en las primeros tres puestos de prioridad.
6. Articular cada una de estas tres recomendaciones como resultados.
7. Sobre estas desglosar e incluir la información en la matriz.
8. En la medida de lo posible, canalizar las acciones de forma tal que sean concretas y viables.
9. Promover que se designe una persona punto focal para seguimiento por país (idealmente de los sectors de migración o cancillería quienes son los tradicionalmente convocados por la CRM).

1. Niñez no acompañada, víctimas de trata, niñez indígena, niñez migrante trabajadora y niñez refugiada o solicitante de la condición de refugiado. [↑](#footnote-ref-2)
2. Niñez no acompañada, víctimas de trata, niñez indígena, niñez migrante trabajadora y niñez refugiada o solicitante de la condición de refugiado. [↑](#footnote-ref-3)
3. Niñez no acompañada, víctimas de trata, niñez indígena, niñez migrante trabajadora y niñez refugiada o solicitante de la condición de refugiado. [↑](#footnote-ref-4)